



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 317-2025-FE-UNAP

Iquitos, 21 de mayo del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **OFICIO N° 159-2025-CGT-FE-UNAP**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Plan de Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN MADRES DEL PUEBLO JOVEN NUEVO VERSALLES IQUITOS 2021**”, presentado por la Tesista **JIMENA LIZETH RAMIREZ PÉREZ**, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis, el viernes 30 de mayo del 2025, a las 12:00 m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 296-2021-FE-UNAP, se aprobó el Plan de Tesis: “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN MADRES DEL PUEBLO JOVEN NUEVO VERSALLES IQUITOS 2021**”, presentado por la Tesista **JIMENA LIZETH RAMIREZ PÉREZ** egresada de la Facultad de Enfermería, para su inscripción, asimismo se reconoció a la Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra., y al Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr., como asesores del plan de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 076-2022-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis** “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN MADRES DEL PUEBLO JOVEN NUEVO VERSALLES IQUITOS 2021**”, presentado por la Tesista **JIMENA LIZETH RAMIREZ PÉREZ** egresada de la Facultad de Enfermería, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCÍA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra. (Miembro).

Que, la bachiller antes mencionada ha cumplido con la normas académicas, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN MADRES DEL PUEBLO JOVEN NUEVO VERSALLES IQUITOS 2021**”, presentado por la Tesista **JIMENA LIZETH RAMIREZ PÉREZ** egresada de la Facultad de Enfermería, la misma que se realizará en el día y hora que se indica:

Día : viernes 30 de mayo del 2025
Hora : 12:00 m.
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 317-2025-FE-UNAP

Iquitos, 21 de mayo del 2025

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador: Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCÍA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 014-2025-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE (1), CGT (1), Asesores (2), Jurados (3), Interesado (1), Archivo (2).